



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA (plenaria) No. 20
20 mayo de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de temáticas específicas que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos.

Hora de Inicio:
10:35 a.m.

Lugar: Sala de juntas- Sala de profesores Macarena A

Hora de finalización:
2:06 p.m.

	Nombre	Cargo	Participación
Participantes	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Asiste
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora comité de Investigaciones	Asiste
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste (se retira por manifestación de impedimento)
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Asiste
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	No asiste
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Asiste
	JHON HELVER BELLO CHÁVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Asiste
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	Asiste
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS- Secretaría Académica FCE

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE



Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordaje en plenaria presencial de temáticas específicas que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

*Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Se verifica la asistencia de siete (7) consejeros con voz y voto, también asisten cuatro (4) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. ESTUDIO Y DECISIÓN SOBRE PERFILES PRESENTADOS POR CONSEJOS CURRICULARES- CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2024 PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PLANTA- DOCENTE.** Orienta señora Decana.

RESPUESTA: Aprobado el orden del día.

GENERALIDADES 1:

- La profesora Gloria Elizalde, se manifiesta sobre aspectos tales como:
 - El comunicado que se había acordado en el marco del acta 16 A, este fue elaborado en conjunto con los profesores Alejandro McNeil, Hernán Riveros y el estudiante Arley Sebastián Rojas, proyección que se envió al correo y no se recibió retroalimentación por parte de los consejeros, excepto de parte del profesor Duván que envió insumos
 - Considera que han pasado 20 días y, que un comunicado debe ser inmediato, este se elaboró a tiempo, pero, no se recibieron comentarios, enviar el comunicado ahora es contraproducente.
 - Frente a lo manifestado por la representante Laura Castellanos, en el sentido que no estaba de acuerdo con el comunicado en tanto no hizo parte de la comisión, debió acercarse directamente a la comisión.
- El profesor Jaime Duván Reyes, haciendo referencia al comunicado, indica que, en virtud que no había nada por parte de la comisión redactora, envió un texto de aporte, en consecuencia, como aportó en la construcción no incorporó comentarios adicionales, considera pertinente que este comunicado quede como copia adjunta al acta, es otro aprendizaje, cómo en los procesos de este tipo que se van desarrollando, la escritura debe ser coyuntural, no hacerlo podría ser entendido de otra manera.
- El profesor Luis Carlos García, respecto del comunicado, señala que se tienen diversas visiones y es importante que, para casos como este, se trate por consenso el punto del comunicado.
- La señora Decana indica que en ese comunicado participó el estudiante representante principal, indica que ella, particularmente, no lo leyó por el volumen de trabajo, pero, si vio que la estudiante Laura Castellanos no estaba de acuerdo con el mismo.



RESPUESTA: Al no ser coyuntural en este momento, No aprobada la emisión del comunicado redactado pr la comisión designada, pero se avala dejarlo como anexo a la presente acta.

GENERALIDADES 2:

- La señora Decana Esperanza del Pilar Infante Luna, en el marco de la presentación de los perfiles que se presentarán en desarrollo de este espacio, indica que, si hay impedimentos o alguna posible inhabilidad, estos sean manifestados por los presentes. La mayoría son docentes de planta a excepción de los representantes de docentes que son de vinculación especial, así mismo posibles inhabilidades en los consejos curriculares en el sentido que algún docente de vinculación especial haya apoyado la configuración del perfil y que adicionalmente se presente el concurso o pueda incidir en su aprobación.
- El profesor Jhon Bello complementa que el docente que pertenezca a algún consejo, debe presentar su impedimento y, los integrantes que tienen voto deben decidir sobre ese impedimento, si es aceptado ese

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

docente no podría participar de la sesión, pero, si el impedimento no es aceptado el docente se queda **y los demás asumirían que lo dejan participar en la decisión.**

- El profesor Alejandro McNeil expresa que tiene la duda sobre el impedimento, en la medida en que el mismo es individual, pero, la postulación del perfil es una decisión de colectivo de un consejo curricular y que se hace a partir de unos perfiles que históricamente han funcionado, no sabe si sea procedente el impedimento en la medida que se hable de la incidencia de las coordinaciones, **cuando el proceso es del consejo curricular.**
- La señora Secretaria Académica, Irma Ariza Peña, en línea con la perspectiva del profesor Alejandro McNeil indica que la manifestación de impedimento es propia, del fuero interior (quiso decir “o conciencia de la persona”), solamente la persona sabe si en el marco de un interés general público tiene un interés particular, corresponde expresarlo al servidor público, en este caso a los docentes, si consideran que presentan algún conflicto de interés en el desarrollo de un proceso como este que se prepara.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica que se ha pedido reflexionar sobre los impedimentos y las circunstancias alrededor del proceso que sigue que es el de discutir y aprobar unos perfiles en el marco del concurso público 2024-1, en donde el profesor Jhon Bello hace una reflexión sobre este proceso, por lo cual invita a que si hay alguien que se puede declarar impedido lo manifieste, teniendo la opción de quedarse o no en la sala de juntas, desde su perspectiva debe retirarse de la sala y no participar en ninguna discusión, además, si alguien conoce alguna circunstancia debe manifestarse, por su parte, él, se declara en desconocimiento de que alguno de los presentes a la plenaria tenga algún impedimento.

De conformidad con el siguiente postulado normativo: “LEY No.1952 DE 28 DE ENERO DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO SE DEROGAN LA LEY 734 DE 2002 Y ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1474 DE 2011 RELACIONADAS CON EL DERECHO DISCIPLINARIO. Artículo 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido...” **se declaran los siguientes impedimentos:**

- El profesor Hernán Javier Riveros se declara impedido para participar y para estar presente porque, si bien no hace parte de algún consejo curricular que haya configurado perfiles, tiene la intención de participar del concurso y, en consecuencia, desde el punto de vista ético no podría tomar ninguna voz y, además, no desea que el Consejo de Facultad incurra en errores. **Manifiesta que se retira y en efecto lo hace.** Al respecto se manifiestan, aprobando, los consejeros Esperanza del Pilar Infante Luna, Alejandro McNeil, Luis Carlos García, Nancy Gómez, Gloria Elizalde y el estudiante Arley Sebastián Rojas. El profesor Jaime Duván se da por enterado.

RESPUESTA: Aprobado el impedimento manifestado por el docente Hernán Javier Riveros, de conformidad con lo indicado en la ley y considerando que el profesor Hernán Riveros ha manifestado interés en presentarse al concurso público de méritos para docentes de planta.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



1. **ESTUDIO Y DECISIÓN SOBRE PERFILES PRESENTADOS POR CONSEJOS CURRICULARES- CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2024 PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PLANTA- DOCENTE.** Orienta señora Decana.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana, Esperanza del Pilar Infante Luna, destaca elementos de los cuales se recogen los siguientes:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Que el único punto de la presente plenaria es para recomendar al Consejo Académico los perfiles en el marco de las necesidades de los proyectos curriculares de pregrado y programas académicos, de acuerdo con lo establecido por el acuerdo No. 02 del 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario.
- Explica que en la decanatura de la Facultad se recibieron los perfiles por parte de los proyectos curriculares, indicando que hay dos que no remitieron el acta del Consejo Curricular.
- Explica que, desde la Decanatura, se consolidó una matriz que fue remitida a los integrantes del Consejo de Facultad, que contiene la información que remitieron los proyectos curriculares sin modificar las propuestas que estos remitieron.
- La tabla que los proyectos curriculares diligenciaron contiene la siguiente información, la cual se solicitó desde la Oficina de Docencia: **PROYECTO CURRICULAR/ÁREA DE CONOCIMIENTO/CAMPO DETALLADO/NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO/TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS** (de acuerdo con la plataforma de SNIES)/**TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS** (de acuerdo con la plataforma de SNIES)/**TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS** (de acuerdo con la plataforma de SNIES)/**EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA/ GRUPO DE INVESTIGACIÓN CATEGORIZADO/NÚMERO DE PLAZAS** .
- Aclara que se tienen veintiún (21) plazas asignadas a la Facultad, en los consejos anteriores se informó de su parte que eran 22 pero realmente son 21 porque hay una (1) plaza que se mantiene en desarrollo de la anterior convocatoria.
- se hará la presentación diecisiete (17) perfiles porque hay algunos proyectos curriculares que tienen asignadas más de una plaza; procede a presentar los perfiles propuestos por cada uno de los consejos curriculares:

PERFIL 1: COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO (dos (2) perfiles presentados para dos (2) plazas)



- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias sociales y humanas.
- **CAMPO DETALLADO:** Periodismo, comunicación y reportajes.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Comunicación social, periodismo y afines.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Comunicación Social – Periodismo, Comunicación Social, Profesional en Comunicación Social, Profesional en Comunicación Social – Periodismo, Comunicación Social y Medios Digitales, Comunicación Social y Periodismo Digital, Profesional en Cine y Televisión, Profesional en Medios Audiovisuales.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Comunicación, Maestría en Comunicación, Tecnología y Sociedad, Maestría en Comunicación Educativa, Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Maestría en Comunicación – Educación, Maestría en Comunicación - Educación en la cultura, Maestría en Cine y Televisión, Maestría en Dirección de Cine, Maestría en Cine y Televisión, Maestría en Creación y Estudios Audiovisuales.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en Comunicación, Doctorado en Comunicaciones y Narrativas, Doctorado en Comunicación, Lenguajes e Información.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello manifiesta:
 - Que se ve un cierre de los doctorados que se proponen.
 - Mirar la cantidad de maestrías respecto a los títulos de doctorado, además, si se revisan esos títulos de doctorado algunos son nacionales y, son muy puntuales, los doctorados son cerrados y, no considera, desde su perspectiva doctorados extranjeros relacionados con el tema.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Cree que se debe revisar en el caso de los doctorados, por ejemplo, que no cierren el perfil propuesto, la comunicación social tiene varios énfasis reconocidos.
 - sugiere que cualquier título aceptado adicional a los propuestos, debe estar en el SNIES en el mismo núcleo básico de conocimiento.
- La señora Secretaría Académica, Irma Ariza Peña, haciendo referencia al término “afines” que aparece en las distintas propuestas de perfil, señala que, desde su experiencia, se ha visto en desarrollo de otros concursos, se han presentado varios reclamos y quejas porque cuando se incluye el término “afines” en el perfil convocado, este permite varias interpretaciones y los concursantes tienen cómo contrargumentar que su título puede ser “afín” al del perfil en concurso. Por esa razón, en ocasiones anteriores, **se aclaró desde la misma convocatoria**, que los títulos “afines” corresponderían únicamente a los listados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Allí hay información en el SNIES, si se consulta sobre afinidad de un título, este despliega todos los que clasifican como afines en Colombia.
- Sobre el asunto, el docente Jhon Bello recuerda que el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) aplica a nivel nacional, mínimo deberían estar los títulos del SINIES, pero, efectivamente, hay docentes que se van a estudiar en el exterior y, que se les homologa.
- La profesora Gloria Elizalde cree que, en los títulos de pregrado, está quedando por fuera un perfil de cine y televisión.
- El profesor Luis Carlos García procede a leer listado de doctorados que buscó en internet, en relación con el perfil que se propone, lo cuales son ofrecidos por universidades internacionales, aclara que el criterio de su búsqueda de estos doctorados es que incluyann narrativas digitales.
- La profesora Gloria Rojas indica que se debe tener en cuenta el SNIES, pero, se debe hacer la salvedad que todos los títulos afines a los anteriores y, que los que se han hecho en el exterior deben tener la convalidación del MEN.
- El profesor Alejandro McNeil señala que están surgiendo nuevos programas, pregunta ¿cómo se les abre el espacio a tantos programas en el exterior cree que, la convalidación es darle validez solo en Colombia y, los demás se quedarían por fuera, porque no están dentro del SNIES lo cual considera que no tendría sentido.
- La profesora Nancy Gómez informa sobre lo que ha encontrado en una página web de internet en donde se indica que para verificar si el título exigido en la organización de educación superior, este debe estar dentro del mismo núcleo básico de conocimiento, debe verificar en el SNIES, en ese sentido si se tiene un título en el exterior, se tiene que convalidar y así debe estar en el listado que tiene el SNIES, adicionalmente, si se quiere participar en una convocatoria se debe verificar que, tanto el título y la institución que expidió el mismo, estén en el listado del SNIES.
- La señora decana arguye varios elementos, de los cuales se recogen de la siguiente forma:
- Que los títulos tienen que ser los que están en el SNIES, no el título que se crea, además en relación con los afines se ha recibido la instrucción que, justamente, es lo que no se quiere, **dejar afines**, sino que se especifiquen los títulos que se consideren en el perfil para evitar alguna situación, por eso se solicitó que se buscará todo el listado;
 - Respecto de los doctorados que están viendo, pregunta ¿si los propuestos por el proyecto curricular, estarían en el SNIES de conformidad con la instrucción que tiene la universidad al definir los mismos?
 - Refiriéndose al perfil en cuestión, indica que se dejará ese núcleo básico de conocimiento como lo propone el proyecto curricular y, lo relacionado también con el área de conocimiento y campo detallado.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El Consejo de Facultad podría determinar que considera necesario ampliar los títulos a todos los que se registran en el SNIES o que hayan sido homologados, que estén activos en esa plataforma.
 - Si se va a tener en cuenta el criterio de los SNIES, mirar si se asume para todos los perfiles que tienen afines, pero también contemplar que desde la Oficina de Docencia soliciten completar la tabla con todos los títulos.
 - Se revisa el núcleo básico de conocimiento propuesto por el proyecto curricular y se ajusta a “Comunicación social, periodismo” que será en lo que tiene que centrarse el perfil, con el fin de poder incluir la anotación de los títulos de pregrado y posgrado que se requieren
- El profesor Jaime Duván Reyes, expresa:
- ¿En qué consiste la propuesta de revisión? si es apuntarle a un número de posibles doctorados para que, en este concurso, puedan entrar personas que sean titulados o extranjeros o ¿cuál es el criterio de búsqueda de los doctorados? Esto ya que se debe tener un criterio para hacer la adición.
 - Haciendo el mismo ejercicio del profesor Luis Carlos García al buscar doctorados afines al campo, se tienen cerca de veinticuatro (24) doctorados.
 - Indica que se tiene que definir entre todos el criterio, para afinar la decisión.
 - Recuerda que el acuerdo 02 del 2024 establece que es un concurso para mínimo Maestría, el doctorado no es habilitante, este solo da puntos adicionales.
 - Pregunta ¿si se puede eliminar la palabra “afines”.
 - Sobre la pregunta que formula la señora Decana, indica que no serían todos los títulos de doctorado que se involucran porque cualquier ciudadano podría reclamar que su doctorado puede estar incluido allí, si la condición es que esté en el SNIES y, si las personas saben que el proceso de organización de la convocatoria incluyó ese criterio pero si no es explícito, allí se podría pensar que hay una trampa, se tendría que hacer el listado total más una anotación que diga revisar el SNIES; pregunta si la decisión que se va a tomar es transversal a toda la propuesta de perfiles o será individual.



RESPUESTA: A) Tener en cuenta las consideraciones que se han planteado por quienes han intervenido B) para la propuesta 1 de comunicación social y para todos los perfiles quitar el término afines de las propuestas, incorporarles la anotación de: “otros títulos incluidos en el núcleo básico del conocimiento registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), para los títulos de pregrado maestría y doctorado.

PERFIL No. 2 COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO (dos (2) perfiles presentados para dos (2) plazas)

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias sociales y humanas.
- **CAMPO DETALLADO:** Periodismo, comunicación y reportajes.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Comunicación social, periodismo y afines.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Lingüística y Literatura, Licenciatura en Literatura, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Comunicación Social – Periodismo, Comunicación Social, Profesional en Comunicación Social, Profesional en Comunicación Social – Periodismo.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Lingüística, Maestría en Literatura, Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación, Maestría en Comunicación – Educación, Maestría en Comunicación - Educación en la cultura, Maestría en Comunicación, Maestría en Comunicación Educativa, Maestría en Comunicación, Tecnología y Sociedad.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en Lingüística, Doctorado en Literatura, Doctorado en Comunicación, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Doctorado en Estudios Sociales, Doctorado en Ciencias Sociales.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que este perfil, tiene una mirada diferente, pese a que es el mismo núcleo básico de conocimiento del perfil anterior, ellos están solicitando otros títulos de pregrado, pregunta ¿si se deja cómo está propuesto o se une en un solo perfil? advierte que el riesgo que se puede correr si se ponen los mismos títulos en ambos perfiles como se ha propuesto es que lo gane uno de comunicación social y periodismo, y la intención es otra.
- La profesora Gloria Elizalde indica que un licenciado en literatura podría dictar comunicación social, pregunta ¿si, el núcleo básico del conocimiento es el saber específico que se va a dictar? porque en el otro saber es posible que haya cabida para un licenciado en literatura, considera que, posiblemente, los han planteado así desde el proyecto curricular ya que son para distintos espacios académicos.
- La profesora Nancy Gómez propone que, para saber si quizá, el proyecto curricular se equivocó en el segundo perfil, se le consulte al coordinador.
- El profesor Alejandro McNeil indica que en tanto los títulos de pregrado son distintos en los dos perfiles, deberían ser más o menos coherentes; indica que uno de los perfiles tiene más manejo técnico y en el otro más manejo teórico, por tanto, se sugiere que se mantengan como han sido propuestos por el proyecto curricular del proyecto curricular.
- El profesor Jhon Bello precisa que, desde el principio, se ha dicho que los concursos de planta no se piensen para espacios académicos sino para proyectos curriculares.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica:
 - Que, en el presente perfil, aparecen unos títulos en pregrado diferentes, pero también otros iguales, pregunta ¿si un licenciado en literatura podría dictar comunicación social? y si es así, ¿por qué no aparece en el título de pregrado aceptado en el anterior perfil? si hay homogeneidad en el área de conocimiento, campo detallado y núcleo básico de conocimiento, no se explica por qué se proponen títulos de pregrado diferentes, en ambos perfiles.
 - Indica que Consejo de Facultad tiene que cumplir una función y es reflexionar sobre la información que llega sobre los perfiles y tomar una decisión con base en la misma, junto con los argumentos que están siendo expuestos, los coordinadores ya cumplieron la función de proponerlos, propone, en este proyecto dejar un solo perfil para las dos plazas.

Se somete a votación por parte de la señora decana teniendo en cuenta las consideraciones expuestas: si, se unifican o no, los perfiles presentados por el proyecto curricular de Comunicación Social y Periodismo:

VOTACIÓN: DEJAR LA PROPUESTAS DE DOS (2) PERFILES: Estudiante Arley Sebastián Rojas, profesores, Gloria Elizalde, Luis Carlos García, Alejandro McNeil y Nancy Gómez/ **UNIFICAR LOS PERFILES Y DEJAR UN (1) PERFIL:** señora Decana y profesor Jaime Duván Reyes.

RESPUESTA: a) se mantiene la propuesta de dos (2) perfiles independientes presentados por el proyecto curricular, b) de conformidad con lo acordado se ajusta el núcleo básico de conocimiento propuesto por el proyecto curricular y se ajusta a "Comunicación social, periodismo", c) se incluye la anotación "otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES".



LICENCIATURA EN BIOLOGÍA: UN (1) PERFIL PRESENTADO PARA UNA (1) PLAZA

PERFIL No. 1 - propuesto por PC:

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** BIOLOGÍA VEGETAL
- **CAMPO DETALLADO:** Biología vegetal, botánica, histología vegetal, fisiología vegetal, sistemática vegetal.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Biología vegetal.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciado en Biología, Biólogo, Ingeniero forestal y/o títulos afines al área de concurso.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría y/o Doctorado en Ciencias Biológicas y/o áreas afines al área del concurso.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Mínima de tres (3) años de tiempo completo o su equivalente según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 (Equivalencias) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el área del concurso. Dicha experiencia debe corresponder a no menos del 50% en docencia universitaria. Las certificaciones deben especificar el periodo de inicio y finalización de servicio, modalidad y número de horas y ser expedidas por las instancias competentes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica:
 - Que, en la nueva normatividad, se establece que el docente puede concursar con mínimo maestría, se propone adicionar las maestrías que se pueden contemplar en el perfil.
 - En relación con la experiencia docente certificada se debe proceder de conformidad con lo que establece el acuerdo No. 002 de 2024 del CSU.
 - Desde su perspectiva, se piensa que los títulos de posgrado deben ser hacia el área de educación y no tanto hacia la disciplina, porque en el momento que las escuelas se instauren, esos docentes irían a ser parte de esas escuelas y no serían parte de esta Facultad, por ende, se debe tomar la mejor decisión para la Facultad de Ciencias y Educación, la idea es ampliar las posibilidades para el perfil;
 - Pregunta si la Maestría en Educación hace parte del núcleo básico de la Biología vegetal.
- El profesor Jaime Duván sugiere quitar la conjunción “y/o” de los títulos de pregrado y posgrado, pregunta ¿si se puede adicionar una maestría en educación biología o en ciencias naturales?
- El profesor Jhon Bello indica que, en la experiencia docente certificada, no es necesario ponerlo porque está establecido en el acuerdo No. 002 de 2024 del CSU, en relación con el doctorado sería en ciencias biológicas, indica que no está de acuerdo con el perfil propuesto para esta Facultad, porque está cerrado; ha encontrado que se tiene como opciones de maestría, la Maestría en Biología vegetal, por ejemplo.
 - El estudiante Arley Sebastián Rojas considera que, en efecto, el perfil propuesto está muy cerrado, enfocado más hacia el área investigativa disciplinar y no a lo relacionado a la educación.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado se ajusta el núcleo básico de conocimiento propuesto por el proyecto curricular y elimina “afines al área de concurso”, se ajusta en TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS: Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Educación en Ciencias Naturales y en TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS: Doctorado en Ciencias Biológicas, b) lo relacionado con *experiencia docente certificada y grupo de investigación categorizado* se debe hacer acorde a lo establecido en el acuerdo No. 002 de 2024 del CSU, lo cual aplicaría para todos los perfiles c) se incluye la anotación “*otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES*”.

PERFIL No. 1 - PROGRAMA ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES EN NUEVAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS INCLUYENTES Y SOLIDARIAS – NEEIS. UN (1) PERFIL PRESENTADO PARA UNA (1) PLAZA

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Educación, pedagogía y discapacidad, Formación de profesores en perspectiva de inclusión y diversidad.
- **CAMPO DETALLADO:** Conocimientos educativos, pedagógicos y didácticos para la atención y acogimiento de diferentes poblaciones en situación de discapacidad en distintos contextos educativos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Pedagogía y didáctica para la generación de ambientes de aprendizaje accesibles e incluyentes en las distintas áreas y niveles de la educación. Apoyo educativo a poblaciones con discapacidad. Educación inclusiva. Diseño Universal de Aprendizaje y ajustes razonables. Creación de escenarios vida y aprendizajes incluyentes.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciatura en educación especial, Licenciatura en psicopedagogía, Licenciado en Educación o en áreas afines a la educación, o profesionales en fonoaudiología, psicología o ciencias humanas, sociales o de la comunicación.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Educación, Maestría en Discapacidad e Inclusión social o áreas afines a la inclusión la diferencia y la discapacidad. Todos los títulos obtenidos en el exterior deben contar con la respectiva resolución de convalidación del MEN.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Preferiblemente, con estudios de doctorado en educación o en áreas afines a la inclusión, la diferencia y la discapacidad. Todos los títulos obtenidos en el exterior deben contar con la respectiva resolución de convalidación del MEN.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que el área de conocimiento y núcleo básico de conocimiento son muy extensos. Indica que lo que está relacionado con experiencia docente y grupo de investigación está en la norma, se coja a lo mismo y la revisión se centre en el núcleo básico de conocimiento y en los títulos requeridos.
- El profesor Jhon Bello indica que, el núcleo de conocimiento es educación inclusiva, indica que, en la experiencia laboral en educación inclusiva, concretaría el perfil.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado se ajusta el núcleo básico de conocimiento propuesto y se ajusta a "Educación Inclusiva", se ajusta los títulos de maestrías así: "Maestría en Educación" y "Maestría en Discapacidad e Inclusión social" y el título de doctorado así: "doctorado en educación", así mismo se elimina los afines, c) se incluye la anotación "otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES".

PERFIL No.1: ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL UN (1) PERFIL PRESENTADO PARA UNA (1) PLAZA



- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Archivística, Ciencias sociales y humanas.
- **CAMPO DETALLADO:** Bibliotecología, información y archivología.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** · Archivista · Bibliotecólogo y Archivista · Profesional en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística · Profesional en Ciencia de la Información, Bibliotecóloga(o) y Archivista. · Profesional en Archivística y gestión de la información digital. · Profesional en Archivística e Inteligencia de Negocios · Profesional en Sistemas de Información y documentación · Administración en Gestión Documental y Archivística.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Archivística Histórica y Memoria, Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos, Maestría en Gestión de la Información Documental, Maestría en Museología y afines.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información, Ciencias Humanas y/o Estudios Sociales.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana hace la observación sobre el núcleo básico del conocimiento, el cual se debe definir.
- La profesora Gloria Elizalde sugiere que debe ser más preciso el núcleo básico del conocimiento.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado se ajusta el núcleo básico de conocimiento propuesto y se ajusta a “Bibliotecología y archivística”, b) se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

PERFIL 1. LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA: DOS (2) PERFILES PRESENTADOS PARA DOS (2) PLAZAS

PERFIL No. 1 de 2-

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias de la educación
- **CAMPO DETALLADO:** Ciencias de la educación artística-escénicas
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Artes escénicas
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística; o Licenciado en Educación Artística; o Licenciado en Artes escénicas o Maestro en Artes Escénicas; o Maestro en Arte Dramático.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Teatro y Artes Vivas; Máster en Teatro y Artes Escénicas; Maestría en Artes Escénicas o áreas afines al concurso.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en Educación, Doctorado en Estudios Artísticos o en áreas afines al concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván pregunta si se tuvo en cuenta el Doctorado en Educación por que no la Maestría en Educación.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado se adiciona los títulos de maestrías de: “Maestría en Educación, Maestría en Estudios Artísticos”, así mismo se elimina “áreas afines al concurso”, b) se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

PERFIL No. 2: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA: DOS (2) PERFILES PRESENTADOS PARA DOS (2) PLAZAS

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias de la educación.
- **CAMPO DETALLADO:** Ciencias de la educación artística-música.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Artes musicales.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística; Licenciado en Educación Artística; Licenciado en Música o Maestro en Música.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Música; Maestría en Pedagogía Musical; Maestría en Interpretación e Investigación Musical.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en Educación, Doctorado en Estudios Artísticos o en áreas afines al concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Jaime Duván indica que, también le aplica los ajustes del perfil anterior en maestrías.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado se adiciona los títulos de maestrías de: “Maestría en Educación, Maestría en Estudios Artísticos”, así mismo se elimina “áreas afines al concurso”, b) se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

PERFIL No. 1: LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES: UN (1) PERFIL PRESENTADO PARA DOS (2) PLAZAS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias de la educación.
- **CAMPO DETALLADO:** Componente pedagógico – investigativo.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Educación.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en educación, Maestría en estudios sociales, Maestría en Investigación social interdisciplinaria, Maestría en Estudios culturales, Maestría en Historia, Maestría en Geografía, Maestría en Sociología, Maestría en Antropología.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en educación o estudios doctorales en educación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván sugiere que el campo detallado debería ser en “*pedagogía*” porque el proyecto está proponiendo dos campos, así mismo, no está la Maestría en Pedagogía, también incluir una maestría en didáctica.
- El profesor Jhon Bello cree que, abren el campo para la disciplina.
- La profesora Nancy Gómez sugiere que se incluya la maestría en didáctica de las ciencias sociales.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado: se cambia el campo detallado a “*Pedagogía*” se adiciona los títulos de maestrías de: “*Maestría en pedagogía, Maestría en didáctica de las ciencias sociales*”, y doctorado: “*doctorado en estudios sociales*”, b) se incluye la anotación “*otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES*”.

PERFIL No. 1 LICENCIATURA EN FÍSICA: UN (1) PERFIL PRESENTADO PARA UNA (1) PLAZA

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Física.
- **CAMPO DETALLADO:** Física.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Física.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciatura en Física o Físico.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en: Física, o Ciencias — Física, o Ciencias con énfasis en Física. (Se entiende el énfasis en Física como el hecho de que el candidato en su formación posgradual haya trabajado en el campo de la Física.)
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** O doctorado en: Física, o Ciencias — Física, o Ciencias con énfasis en Física. (Se entiende el énfasis en Física como el hecho de que el candidato en su formación posgradual haya trabajado en el campo de la Física.)



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Nancy Gómez considera que el título de físico no debería ir.
- El profesor Jhon Bello indica que, el perfil no está diseñado para esta Facultad, porque el área de conocimiento, el campo detallado y el núcleo básico de conocimiento es en física, ósea el perfil es para un físico puro, insiste que en la Facultad de Ciencias y Educación debe haber educadores. Debería ser un acuerdo del Consejo de Facultad que perfiles diseñados de esa manera no se pueden aprobar porque está diseñado para otra y, se crearían dos plazas para física pura.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes indica que el objeto de estudio de la Física y del Licenciado en Física es diferente, pregunta si se deja o no el físico en el título de pregrado como lo planteo el proyecto curricular. Si alguien haya estudiado una maestría en educación de la física y que, haya abordado un problema del campo de la física podría entrar.
- La señora Decana, indica que, si bien el campo puede ser en física, la maestría si debe ser en educación.
- La profesora Alba Olaya, toda vez, que se tiene que retirar junto con el profesor Alejandro McNeil solicita que, cuando se revise el perfil de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, se tenga en cuenta que la certificación del C1 sea en inglés porque en el acuerdo No. 002 de 2024 del CSU aparece certificación en segunda lengua. Manifiesta que el argumento directo para el profesor Harold Castañeda, jefe de docencia, si el acuerdo queda así, a futuro, por si se abre una licenciatura en otro idioma diferente al inglés, en la parte de convalidación, el título de pregrado o posgrado convalidado en Colombia con un idioma diferente al castellano, será equivalente a la certificación del dominio o clasificación de segunda lengua, en este momento la necesidad que tiene es la licenciatura en Inglés.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado: se cambia el núcleo básico de conocimiento a “Educación” se ajusta “licenciado en física” y se suprime el título de pregrado de: “físico” por cuanto el perfil es para esta Facultad, adiciona los títulos de maestrías de: “Maestría en docencia de la Física, Maestría en Ciencias con énfasis en Física”, y doctorado: “Doctorado en Educación”, **b)** se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

PERFIL No. 1: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL: DOS (2) PERFILES PRESENTADOS PARA DOS (2) PLAZASÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguaje y Educación.

- **CAMPO DETALLADO:** [PC no especifica]
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** [PC no especifica]
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Profesional o Licenciado(a) en: Lengua Castellana, Pedagogía, Pedagogía Infantil o Educación Infantil, Filosofía en letras.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Educación.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Educación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes sugiere la expresión “profesional” y que se mencione las licenciaturas como se denominan. No le ve coherencia del título de pregrado de filosofía y letras con el área de conocimiento y el núcleo básico de conocimiento, sugiere eliminar ese título y, especificar los posgrados.



RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado: se incluye el núcleo básico de conocimiento: “Educación” se ajusta los títulos de pregrado: “Licenciado(a) en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciado en Pedagogía Infantil, Licenciado en Educación Infantil”, se adiciona las maestrías de: “Maestría en Educación Maestría en infancia y cultura”, y doctorado: “doctorado en educación”, **b)** se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

● **PERFIL No. 2 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL: DOS (2) PERFILES PRESENTADOS PARA DOS (2) PLAZASÁREA DE CONOCIMIENTO:** Lenguaje y Educación.

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Pedagogía.
- **CAMPO DETALLADO:** [PC no especifica]

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** [PC no específica]
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Profesional o Licenciado(a) en: Pedagogía, Pedagogía Infantil o Educación Infantil, Educación para la Infancia o Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Especial o Psicopedagogía.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría o Doctorado en: Educación o áreas afines al perfil de concurso.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Maestría o Doctorado en: Educación o áreas afines al perfil de concurso.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado: se incluye el núcleo básico de conocimiento: “Educación y Pedagogía” se ajusta los títulos de pregrado: “Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Pedagogía Infantil, Licenciado en Educación Infantil, Educación para la Infancia, Educación Preescolar, Licenciado en Educación Básica, Licenciado en Educación Especial, Psicopedagogo”, se adiciona las maestrías de: “Maestría en Educación, Maestría en infancia y cultura”, y doctorado: “doctorado en educación”, b) se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

PERFIL No. 1. LICENCIATURA EN QUÍMICA: UN (1) PERFIL PRESENTADO PARA UNA (1) PLAZA

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
- **CAMPO DETALLADO:** DIDÁCTICA DE LA QUÍMICA.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** EDUCACION DE LA QUIMICA.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciado en química, Químico.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en educación en Ciencias Naturales, Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales, Maestría en educación y las afines a el área de concurso.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en Educación, Doctorado en Didácticas específicas en ciencias naturales, Doctorado en áreas relacionadas con la educación en ciencias naturales.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado: se suprime “afines al área del concurso”, b) se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

PERFIL No. 1. LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA: DOS (2) PERFILES PRESENTADOS PARA DOS (2) PLAZAS

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Literatura.
- **CAMPO DETALLADO:** Literatura, enseñanza de la literatura, Crítica literaria, teoría literaria, historia de La literatura, literatura colombiana, latinoamericana Hispanoamericana y universal.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Campo disciplinar: semiodiscursivo, Línea de literatura.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana, Profesional en Literatura y títulos afines.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Magister en Literatura, Magister en Didáctica de la Literatura, Magister en Educación Literaria.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctor en Literatura, o en Pedagogía de la Literatura o en Investigación Literaria.



RESPUESTA: se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

PERFIL No. 2. LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA: DOS (2) PERFILES PRESENTADOS PARA DOS (2) PLAZAS

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Educación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- **CAMPO DETALLADO:** Cultura, ética y política.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Ético-político en campo educativo.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, y/o Licenciatura en Filosofía, y/o Licenciatura en Ciencias Sociales, y/o Licenciatura en ciencias de la educación.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Filosofía, y/o Maestría en Ciencias Sociales, y/o Maestría en Ciencias políticas, y/o Maestría en ciencias sociales y humanas, y/o Maestría en investigación social interdisciplinaria.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en Filosofía, y/o Doctorado en Ciencias Sociales, y/o Doctorado en Ciencias políticas, y/o Doctorado en ciencias sociales y humanas, y/o Doctorado en estudios culturales, y/o Doctorado en estudios sociales, y/o Doctorado en Educación.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado: se suprime la conjunción “y/o”, se adiciona la maestría de: “*Maestría en Educación*”, b) se incluye la anotación “*otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES*”.

PERFIL No. 1 -LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS: UN (1) PERFIL PRESENTADO PARA UNA (1) PLAZA

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** EDUCACIÓN MATEMÁTICA.
- **CAMPO DETALLADO:** EDUCACIÓN MATEMÁTICA.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Educación.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Educación, Maestría en Docencia de las Matemáticas, Maestría en Educación Matemática, Maestría en Matemáticas, Maestría en Didáctica de las Matemáticas.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en Educación Matemática, Doctorado en Educación o con afinidad en Educación.



RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado: se ajusta el núcleo básico de conocimiento: “*Educación*” se adiciona los títulos de pregrado: “*matemática y estadística*”, se adiciona las maestrías de: “*maestría en docencia*”, y doctorado: “*Doctorado en didáctica de las matemáticas*”, b) se incluye la anotación “*otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES*”.

PERFIL para 5 plazas LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS: UN (1) PERFIL PRESENTADO PARA CINCO (5) PLAZAS

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias de la educación lenguas extranjeras con énfasis en inglés.
- **CAMPO DETALLADO:** Ciencias de la educación en lenguas extranjeras.
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** Educación lenguas extranjeras y afines.
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés, Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés, Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en la Enseñanza del Inglés, Licenciatura en Bilingüismo: Español e Inglés, Licenciatura en Español e Inglés, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras Inglés y Francés, Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés, Licenciatura en Inglés, Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés, Licenciatura en Lengua Extranjera Inglés, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés, Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés, Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés, Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés, Profesional en Lengua Inglesa, Profesional en Lenguas, Profesional en Lenguas Extranjeras, Profesional en Lenguas Modernas, Profesional en Lenguas y Cultura.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Didáctica del Inglés, Maestría en Enseñanza del Inglés, Maestría en Didáctica del Inglés para el Aprendizaje Autodirigido, Maestría en Enseñanza del Inglés y el Español como Lenguas Extranjeras, Maestría en la Enseñanza del Inglés, Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, Maestría en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés, Maestría en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, Maestría en Educación.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** Doctorado en Applied Languages, Doctorado en English, Doctorado en ELT – English Language Teaching, Doctorado en Literatura y Lengua Inglesa en Perspectiva Didáctica, Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Doctorado en Languages, Doctorado en Second Language Acquisition, Doctorado en Applied Linguistics & Second Language Acquisition, Doctorado en Second Language Acquisition and Teaching, Doctorado en Bilingualism & Second Language Acquisition, Doctorado en Second Language Acquisition & Teacher Education, Doctorado en Second Language Studies, Doctorado en TESOL, Doctorado en TESL, Doctorado en Foreign, Second and Multilingual Language Education, Doctorado en Educación.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado: elimina: “afines” del núcleo básico del conocimiento, **b)** se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

PERFIL No. 1 PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA – PAET.UN (1) PERFIL PRESENTADO PARA UNA (1) PLAZA

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Educación en Tecnología.
- **CAMPO DETALLADO:** [PT no especifica]
- **NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO:** [PT no especifica]
- **TÍTULOS DE PREGRADO ACEPTADOS:** Licenciado (a) en Tecnología e informática, Licenciado en informática, Licenciado en informática educativa, Licenciado enseñanza de las tecnologías, licenciado (a) en áreas de la educación con énfasis en Tecnología e informática.
- **TÍTULOS DE MAESTRÍA ACEPTADOS:** Maestría en Educación en Tecnología, Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, Maestría en Pedagogía y Mediaciones Tecnológicas, Maestría en Innovación Educativa Mediada por TIC, Maestría en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación, Maestría en TIC para la Educación, Maestría en Educación énfasis en educación en ciencias de la Naturaleza y la Tecnología.
- **TÍTULOS DE DOCTORADO ACEPTADOS:** [PT no especifica]

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Jhon Bello indica que, en este perfil podría ser cualquier profesión que haya trabajado en educación en tecnología.

RESPUESTA: a) de conformidad con lo acordado: se adiciona el campo detallado: “educación en tecnología”, el núcleo básico de conocimiento: “Educación” se ajusta los títulos de pregrado: “Licenciado (a) en Tecnología e informática, Licenciado en tecnología educativa, Licenciado en informática, Licenciado en informática educativa, Licenciado enseñanza de las tecnologías”, se adiciona los títulos de doctorado: “Doctorado en educación, Doctorado en educación”, **b)** se incluye la anotación “otros títulos incluidos en el núcleo básico de conocimiento registrado en el SNIES”.

- La señora Decana, una vez consolidados y ajustados los perfiles, somete a consideración, si se avalan para ser remitidos a la oficina de Docencia en el día de hoy, tal y como se han ajustado
VOTACIÓN: A FAVOR DE AVALAR: profesores: Esperanza del Pilar Infante Luna, Gloria Elizalde, Jaime Duván Reyes, Luis Carlos García, Nancy Gómez y el estudiante Arley Sebastián Rojas.
- La señora decana recomienda remitir primero a la oficina de docencia para contar con esa asesoría.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA DEFINITIVA: a) Incorporar las consideraciones expuestas en cada perfil por parte de los presentes b) en lo relacionado con *experiencia docente certificada y grupo de investigación categorizado* se debe hacer acorde a lo establecido en el acuerdo No. 002 de 2024 del CSU, c) Remitir la matriz adjunta CON AVAL a la oficina de Docencia, como lo sugiere la señora decana, la cual fue ajustada y digitalizada en plenaria, con la colaboración especial de los docentes Alejandro MacNeill y Esperanza del Pilar Infante. Esto de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 12° del acuerdo No. 002 del 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario, en el marco del diagnóstico de necesidades de algunos proyectos curriculares de la Facultad. (ANEXO)

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo las 2:06 p.m. y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 20 de mayo de 2024